

# INFORME DE SOSTENIBILIDAD 2018



Elaborado de conformidad con los Estándares GRI bajo la opción Esencial



OFICINA DE PLANEACIÓN



## INFORME DE SOSTENIBILIDAD GRI 2018

---

**GRI 102-1 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

Lotería de Medellín

**GRI 102-2 ACTIVIDADES, MARCAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar en el departamento de Antioquia, Colombia. Operamos la Lotería de Medellín y concedemos las autorizaciones de las rifas y promocionales en todo el departamento. Además supervisamos el juego de chance, apuestas permanentes.

Marcas: Lotería de Medellín, LottiRed, Extra de la Medellín.

**GRI 102-3 UBICACIÓN DE LA SEDE**

Medellín, Antioquia, Colombia

**GRI 102-4 UBICACIÓN DE LAS OPERACIONES**

Países en los que lleva a cabo las operaciones más significativas:

Colombia

**GRI 102-5 PROPIEDAD Y FORMA JURÍDICA**

Empresa Industrial y Comercial del Estado. Carácter Público Departamental

## **GRI 102-6** MERCADOS SERVIDOS

Las ubicaciones geográficas en las que se ofrecen los productos y servicios.

Todo el territorio nacional de Colombia y plataforma virtual



Servimos el sector de juegos de suerte y azar a través de los distribuidores de lotería

## **GRI 102-7** TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN

Número total de empleados: 68

Número total de operaciones: 1

Cantidad de productos o servicios proporcionados o prestados: 5

Definición de las operaciones:

- Venta física de lotería,
- Ventas virtuales,
- Autorización de rifas y promocionales,
- Supervisión a la concesión,
- Recargas.

## **GRI 102-8** INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES

Solo el 16% de los empleos son desarrollados por contratistas que suscriben un contrato de servicios con el fin de apoyar labores de los empleados.

En pocos casos son apoyos a nivel de consultoría y en la mayoría de las veces se trata de actividades de apoyo a nivel profesional.

Los objetos contractuales en servicios profesionales de personal temporal, se suscriben para atender sobrecargas temporales en las actividades de los empleados.

Los datos se obtienen sobre bases objetivas en la generación de informes de las diversas áreas.

Sexo	Permanente	Temporal
Hombre	30	3
Mujeres	38	10
Total	68	13
Nombre de la Región	Permanente	Temporal
Antioquia	68	13
Total	68	13

## ESTRATEGIA

### **GRI 102-14** DECLARACIÓN DE ALTOS EJECUTIVOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES

Nombre del Autor y Cargo

Gildardo Pérez Lopera, Gerente Lotería de Medellín

Declaración

La Lotería de Medellín, en concordancia con su política de calidad y valores corporativos busca garantizar la satisfacción de los grupos de interés en todo su hacer, cumpliendo de esta manera la razón de ser de la entidad.

Entendemos el desarrollo sostenible como el equilibrio entre lo económico, social y ambiental, en esas direcciones la Lotería de Medellín orienta sus resultados, como buenas prácticas de operación, administración y control de los recursos por la explotación de los juegos de suerte y azar.

Este primer informe de sostenibilidad marca un compromiso de rendición de cuentas con las partes interesadas por ser estos los aliados estratégicos, logrando aumentar transferencias de recursos para la salud de los colombianos.



El mercado de los juegos de suerte y azar es muy competido y está bastante regulado. La ley ha permitido el ingreso de nuevos actores privados y apuestas "on-line", que nos llevan a pensar en nuevas estrategias que permiten innovar en el negocio con planes de premios adicionales, uso de canales electrónicos, la incursión en juegos novedosos y con premiación instantánea para conquistar nuevos nichos de mercado.

En lo económico, la Lotería de Medellín realiza inversiones que apoyan la estrategia de innovación como son la actualización de la página web, adquisición de terminales electrónicas, automatización del sorteo y capacitación a los involucrados en el proceso.

Las ventas de la Lotería de Medellín a diciembre de 2018, fueron de \$128.087 millones de pesos, presentando un incremento del 2,58% con respecto al año anterior. Veamos el comparativo con el año anterior:

<b>INGRESOS POR VENTAS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>% Variación</b>
	<b>124.866.724.000</b>	<b>128.087.471.000</b>	<b>2,58%</b>

La función social desarrollada por la Lotería de Medellín, nace fundamentalmente de su razón de ser, cuya finalidad es la de generar recursos para la salud de los colombianos y mediante procesos contractuales de publicidad, se apoyan a las comunidades en la preservación de sus tradiciones, a los deportistas, a los artistas y en general a la comunidad con mensajes que invitan al juego legal.

Para nuestros empleados, se desarrollan programas de bienestar Social, Capacitación e incentivos que ayudan a mejorar sus condiciones de vida generando un buen clima laboral que favorece el desempeño Institucional.

Es importante plasmar en estas líneas que no apoyamos bajo ninguna circunstancia el trabajo infantil y que estamos empeñados en la promoción del juego legal tanto en los compradores de nuestro producto principal como en los demás juegos de suerte y azar de nuestra competencia.

La Lotería de Medellín realiza transferencias a la salud por concepto de venta de lotería tradicional, apuestas permanentes y premios caducos, entre otros.

En el siguiente cuadro se ve de manera comparativa los recursos entregados por concepto de transferencias:

CONCEPTO	2017	2018	VARIAC	%VAR
<b>APUESTAS</b>				
Derechos de Expl 12%	50,343	52,402	2,059	4.09%
Subtotal Apuestas	50,343	52,402	2,059	4.09%
<b>LOTERÍA</b>				
12% Ventas de Lotería	14,479	15,641	1,162	8.02%
17% Impto a Ganadores	5,038	7,876	2,838	56.34%
Impto Foránea LM	5,067	5,192	125	2.47%
Excedentes	1,600	624	(976)	-60.98%
Subtotal LOTERÍA	26,184	29,333	3,150	12.03%
<b>CADUCOS</b>				
75% Caducos Lotería	2,281	2,493	212	9.32%
75% Caducos Chance	5,657	5,649	(8)	-0.14%
Subtotal	7,937	8,142	204	2.57%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>84,464</b>	<b>89,877</b>	<b>5,413</b>	<b>6.41%</b>

La Lotería de Medellín tiene en sus estrategias la implementación de un sistema de gestión ambiental que armonice con los aspectos de sostenibilidad para nuestra empresa, particularmente, el uso eficiente de los servicios públicos, en la cual estamos comprometidos para obtener ahorros económicos.

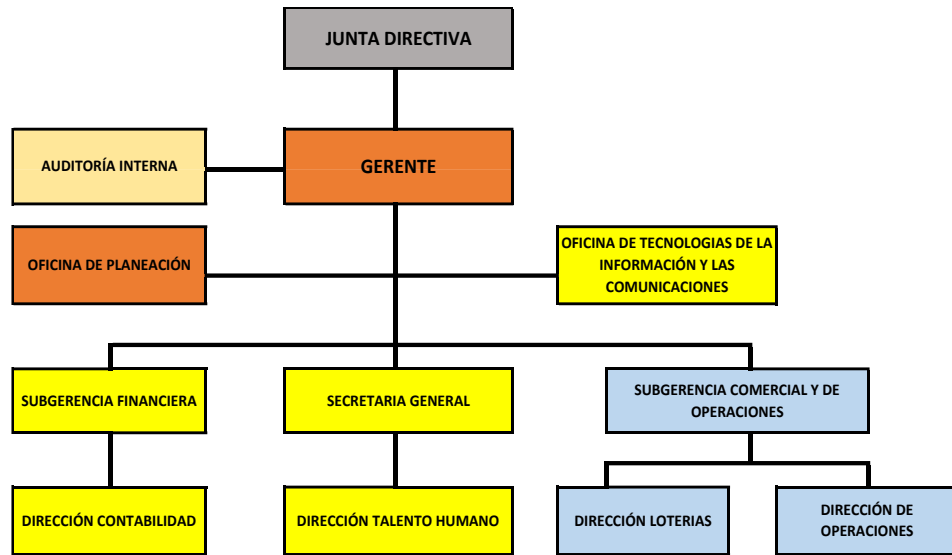
Tener como marco estratégico la innovación y la sostenibilidad nos ha posibilitado declarar abiertamente nuestras actividades como consta en la presente rendición de cuentas a través del GRI y mantener los resultados que ratifican nuestro objetivo de tener operaciones cada vez más eficientes y responsables con el entorno.

Finalmente deseamos enfatizar que estamos convencidos que debemos ser coherentes con el ritmo vertiginoso del mundo globalizado pues la innovación tecnológica y los requerimientos de información y comunicación crearon una sociedad con necesidades inmediatas. Es una nueva realidad que implica desarrollarnos de manera sostenible. Cordial saludo.

## GOBERNANZA

### GRI 102-18 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

Tratándose de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de índole departamental, la estructura de gobierno está encabezada por el gobernador del Departamento de Antioquia quien delega en una junta directiva. La estructura se plasma en el organigrama que tiene la siguiente distribución:



## Delegación de autoridad y responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales

Nombre del comité  
Comité de Gerencia

Descripción del comité  
Integrado por el gerente y los jefes de las áreas. Se encargan de la orientación general de la entidad y tratan todos los temas administrativos, misionales, de apoyo y en general abordan todas las temáticas para mantener la ruta de la entidad en el desarrollo del objeto social (Ambientales Económicos Sociales)

Nombre del comité  
Comité de Innovación

Descripción del comité  
Se encarga del análisis de nuevas situaciones del mercado y la implementación de juegos novedosos para ampliar el portafolio de servicios de la entidad (Ambientales, Económicos y Sociales)

Nombre del comité  
Comité de contratación

Descripción del comité  
Es un comité de corte jurídico para atender el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la contratación (Económicos).

Nombre del comité  
Comité de convivencia

Descripción del comité

Se encarga de analizar y dirimir situaciones que se presenten entre los empleados. Revisa la aplicación del plan de beneficios y prevenir situaciones de acoso y convivencia laboral ( Económicos).

Nombre del comité

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

Descripción del comité

Es un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y propende por la salud de los servidores (Sociales).

Nombre del comité

Comité de cartera

Descripción del comité

Está conformado por el área financiera y se encarga de analizar las cuentas por cobrar tanto de los distribuidores por la venta de lotería como el saldo por cobrar de los préstamos de vivienda a los empleados (Económicos y Sociales).

Nombre del comité

Comité Interinstitucional

Descripción del comité

Se crea por petición de índole legal y pretende unificar en uno solo, todas las actividades del direccionamiento estratégico diseminado en los diversos comité. Está en construcción (Ambientales, Económicos y Sociales).

Nombre del comité

Comité de control de cambios

Descripción del comité

Encargada de hacerle seguimiento al contrato de concesión de apuestas permanentes (Económicos).

## PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES

### **GRI 102-45 ENTIDADES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

La Lotería de Medellín no consolida sus estados financieros. Es una persona jurídica individual y prepara su información con el resultado de sus propias operaciones.



La Lotería de Medellín no consolida sus estados financieros es una persona jurídica independiente y en consecuencia su información no excluye ninguna entidad asimilada o conformada.

## **GRI 102-46** DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES Y LAS COBERTURAS DEL TEMA

Este es el primer año de reporte del informe de sostenibilidad. Se ha venido presentando un informe denominado Balance Social que cumple con los requisitos de rendición de cuentas.

El Balance Social presenta las buenas prácticas administrativas y de relacionamientos con diferentes públicos de interés en que se resalta la lucha contra la ilegalidad de los juegos de suerte y azar y de manera especial con diferentes partes interesadas, como los empleados o servidores y el monto de recursos transferidos para la salud de la comunidad a la que servimos; pues siendo una empresa industrial y comercial del estado el objetivo es servir a los ciudadanos.

En la definición del Presente Informe de Sostenibilidad, por ser la primera vez y además por nuestra calificación de Pyme, utilizaremos respecto a los principio de Contenido, la ampliación de la información teniendo en cuenta la definición de Materialidad, en la que solo esos temas identificados serán ampliados con más detalle.

A su vez, este primer año sirve de año base para la generación futura de informes que permitan la comparabilidad. es de nuestro interés generar un informa claro y confiable que sirva de material de consulta para entidades similares.

## **GRI 102-47** LISTA DE LOS TEMAS MATERIALES

Nuestros temas materiales son

205 Anticorrupción

302 Energía

305 Emisiones

403 SG-SST

408 Trabajo Infantil

418 Privacidad del cliente

**GRI 102-48 REEXPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Es nuestro primer informe de sostenibilidad y no se ha dado ningún cambio en la información.

**GRI 102-49 CAMBIOS EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES**

No aplica por ser el primer informe.

**GRI 102-50 PERIODO OBJETO DEL INFORME**

Año vencido 2018. Enero a Diciembre

**GRI 102-51 FECHA DEL ÚLTIMO INFORME**

**GRI 102-52 CICLO DE ELABORACIÓN DE INFORMES**

Período anual, año 2018 de enero 1 a diciembre 31.

**GRI 102-53 PUNTO DE CONTACTO PARA PREGUNTAS SOBRE EL INFORME**

Nombre: Carlos Evelio Cano Vásquez

Correo electrónico: cecano@loteriademedellin.com.co

Posición: Profesional Universitario

Teléfono: +57 4 5115855

**GRI 102-55 ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI**

**Reference Claim**

Este material hace referencia al GRI 102: Contenidos Generales 2016, GRI 103: Enfoque de Gestión 2016, GRI 205: Anticorrupción 2016, GRI 302: Energía 2016, GRI 305: Emisiones 2016, GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016, GRI 408: Trabajo infantil 2016, GRI 418: Privacidad del cliente 2016.

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
<b>GRI 102: Contenidos Generales 2016</b>				
<b>Perfil de la organización</b>				
102-1 Nombre de la organización	2			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	2			
102-3 Ubicación de la sede	2			
102-4 Ubicación de las operaciones	2			
102-5 Propiedad y forma jurídica	2			
102-6 Mercados servidos	3			
102-7 Tamaño de la organización	3			
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	3			
<b>Estrategia</b>				
102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4			
<b>Gobernanza</b>				
102-18 Estructura de gobernanza	6			
<b>Prácticas para la elaboración de informes</b>				
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	8	N/A	No aplica la consolidación por tratarse de una entidad única.	La Lotería de Medellín no consolida sus estados financieros es una persona jurídica independiente y en consecuencia su información no excluye ninguna entidad asimilada o conformada.
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	9	N/A	Este es el primer año de reporte del informe de sostenibilidad. Antes presentábamos un informe denominado Balance Social que cumplía con los requisitos de rendición de cuentas.	En la definición del Informe, por ser la primera vez y además por nuestra calificación de Pyme, utilizaremos respecto a los principios de Contenido, la ampliación de la información teniendo en cuenta la definición de Materialidad, en la que solo esos temas identificados serán ampliados con más detalle.

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
102-47 Lista de los temas materiales	9			
102-48 Reexpresión de la información	10	N/A	Es nuestro primer informe de sostenibilidad y no se ha dado ningún cambio en la información.	No se re_expresa por cuanto no hay un informe para comparar.
102-49 Cambios en la elaboración de informes	10	N/A	No aplica por ser el primer informe.	Primer informe sin cambios
102-50 Periodo objeto del informe	10			
102-51 Fecha del último informe	10	N/A	No aplica por ser el primer informe.	Primer informe.
102-52 Ciclo de elaboración de informes	10			
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	10			
102-55 Índice de contenidos GRI	10 a 15			
<b>Estándares temáticos</b>				
<b>Serie 200 (temas económicos)</b>				
<b>Anticorrupción</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	16			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	17			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	21			
<b>GRI 205: Anticorrupción 2016</b>				
205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	23			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
<b>Serie 300 (temas ambientales)</b>				
<b>Energía</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	<b>25</b>			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	<b>25</b>			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	<b>27</b>			
<b>GRI 302: Energía 2016</b>				
302-1 Consumo energético dentro de la organización	<b>27</b>			
<b>Emisiones</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	<b>28</b>	<b>N/A</b>	Aunque la Lotería de Medellín no involucra un proceso industrial para la generación de los tiquetes que otorgan al usuario la posibilidad de participar en los sorteos, consideramos que es un tema material en la medida que habitamos una ciudad que sufre por temporadas, serias dificultades en la calidad del aire que implican problemas de movilidad vehicular. Se revisarán las relaciones a futuro para considerar los impactos de este tema.	No generamos emisiones pero revisaremos las relaciones a futuro.
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	<b>28</b>	<b>N/A</b>	No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro	Revisaremos a futuro.

<b>GRI Standards Disclosure</b>	<b>Número de página PDF</b>	<b>Parte omitida</b>	<b>Motivo de la omisión</b>	<b>Explicación de la omisión</b>
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	28	N/A	No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro	Revisaremos a futuro.
<b>GRI 305: Emisiones 2016</b>				
305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	28	N/A	0,0 en toneladas métricas de CO2 equivalente	Revisaremos a futuro.
305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	28	N/A	0,0 en toneladas métricas de CO2 equivalente	Revisaremos a futuro.
<b>Serie 400 (temas sociales)</b>				
<b>Salud y seguridad en el trabajo</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	29			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	29			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	32			
<b>GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016</b>				
403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	32			
<b>Trabajo infantil</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	33			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	34			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	35			
<b>GRI 408: Trabajo infantil 2016</b>				
408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	35			
<b>Privacidad del cliente</b>				
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión</b>				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	35			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	36			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	39			
<b>GRI 418: Privacidad del cliente 2016</b>				
418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	40			

**ANÁLISIS DEL TRIPLE  
IMPACTO DE LA  
SOSTENIBILIDAD... LO  
ECONÓMICO, LO SOCIAL Y  
LO AMBIENTAL**





## Serie 200 (Temas Económicos)

### ANTICORRUPCIÓN

#### **GRI 103:** ENFOQUE DE GESTIÓN

#### **GRI 103-1** EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA

La Lotería de Medellín es una empresa comprometida con la gestión empresarial en la construcción de estrategias que permitan la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, en cumplimiento de su objeto social, con la racionalización en sus procesos y relaciones, con la responsabilidad en el acatamiento de todas sus obligaciones y el respeto a todos aquellos con quien tiene vínculos, Es una organización que soporta con sus actuaciones en la rectitud y soportada en la calidad de su personal, productos y servicios, con las políticas de un Estado participativo al servicio de la ciudadanía, con el manejo cuidadoso de los dineros y bienes oficiales, buscando el bien común en la gestión de lo público.

#### **Dónde se produce el impacto?**

Tratándose de una entidad pública que ejerce el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar a nivel nacional y departamental, desarrolla su objeto social a través de la administración, explotación, comercialización, control y fiscalización de dichos juegos, por lo que está expuesta a prácticas indebidas al monopolio. Lo que conlleva a que la entidad gestione mediante la administración de riesgos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los controles y los tratamientos en las actividades y partes interesadas.

#### **La implicación de la organización en los impactos.**

No obstante la exposición, el riesgo de corrupción no se ha materializado debido al enfoque de riesgos que se ha hecho consciente en las actividades de todos los servidores. El ordenamiento jurídico que cobija a las entidades del Estado, contempla que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, estas actividades se cubren a través de la publicación, socialización, promoción y el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



El Plan Anticorrupción se constituye para la Lotería de Medellín, en una herramienta estratégica orientada a la prevención de actos de corrupción, a la efectividad del control y a la atención oportuna a la ciudadanía con calidad en el servicio, y en hacer visible la gestión institucional en que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado, evaluado y ajustado o mejorado anualmente. Por tanto no hay limitante alguna para cubrir el tema porque se constituye en un aporte a la transparencia que es uno de los valores institucionales.

## **GRI 103-2 EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES**

El Gobierno Nacional ordena elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y con base en esto definimos y actualizamos anualmente el Plan Anticorrupción, al que se le realiza un plan de acción al que se le hace seguimiento cuatrimestralmente.

La Lotería de Medellín realiza todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la Explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, bien sea en forma directa o a través de terceros, comercializando la Lotería de Medellín con Distribuidores de cualquier parte del país.

Los sorteos de la Lotería de Medellín se realizan cada viernes con la presencia de los Delegados de la Entidad y los Organismos de Control pertinentes, para asegurar la Transparencia y Credibilidad.

El Plan Anticorrupción se emite con el propósito de fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, posibiliten el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la generación de recursos para la salud y satisfacción a la sociedad, en coherencia con el cumplimiento de la misión de la Entidad.

### **Políticas**

Como política, la Lotería de Medellín, determina claramente en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, su objetivo de fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país, mediante cinco componentes:

1. Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para prevenir la corrupción.
2. Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción.

3. Aumentar la incidencia del control social en la lucha contra la corrupción.
4. Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.
5. Reducir la impunidad en actos de corrupción.

### **Compromisos**

- a. Compromisos Riesgos de Corrupción Política de Administración del Riesgo de Corrupción Construcción del mapa de Riesgos Consulta y Divulgación Monitoreo y Revisión Seguimiento
- b. Compromiso Antitrámite Racionalización de trámites en la Lotería de Medellín
- c. Compromiso de Rendición de Cuentas Información Diálogo y Control Social
- d. Compromiso de Atención al Ciudadano Implementación política de la Lotería de Medellín al servicio a la ciudadanía
- e. Compromiso de Transparencia y Acceso a la Información Pública Continuar con la implementación de las normas relativas a combatir la corrupción y mantener actualizada la información publicada en la página web de la entidad y activos los link que enlazan con otras plataformas para el acceso de la información pública
- f. Compromiso con Iniciativas Adicionales Código de Integridad aplicado a todos los niveles.

### **Objetivos y metas**

La Lotería de Medellín debe enfrentar decididamente problemáticas que inciden en su nivel de competitividad, tecnología e internacionalización y en consecuencia se perseguirán las siguientes metas:

1. Posicionar aún más la marca de la Lotería de Medellín que permita aumentar sus ingresos.
2. Buscar involucrar la Lotería de Medellín en los medios digitales y transformarse paulatinamente para competir en escenarios más modernos, con tecnología y acceso a redes sociales, donde hay más oportunidades de crecer.
3. Trabajar juiciosamente para que el chance entregue cada día más recursos al Departamento, con controles adecuados y modernos sobre los concesionarios.
4. Luchar contra todo tipo de juegos ilegales.

5. La Lotería de Medellín debe seguir trabajando como una empresa de beneficencia que permita extender solidariamente su actividad a otros sectores y también, estar dispuesta a recibir donaciones de quienes quieren poner en buenas manos los recursos que no van a utilizar.

6. Incursionar en las loterías interdepartamentales permitidas hoy por la ley.

## **Responsabilidades**

### **Primera Línea de Defensa, Alta Dirección**

Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Plan anticorrupción y Atención al ciudadano. Asegurar de que se establezcan la política anticorrupción y los objetivos del plan y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización. Asegurar de que los recursos necesarios para el plan anticorrupción y atención al ciudadano estén disponibles. Solicitar a los miembros del Comité de Alta Dirección los informes sobre el estado del plan de acción del Plan Anticorrupción. Comprometer, dirigir y apoyar a las personas, para contribuir a la eficacia del plan y al mantenimiento de buenas prácticas. Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo de modo que se irradie en toda la entidad los objetivos del Plan Anticorrupción. Asegurar que los compromisos adquiridos en el plan anticorrupción logren los resultados previstos.

### **Segunda Línea de Defensa, Responsables de Procesos**

Planear conjuntamente con el Equipo de Trabajo, las acciones requeridas para la ejecución de las actividades asociadas al plan anticorrupción. Responsabilizarse por la planeación, socialización, desarrollo, implementación y monitoreo de las actividades de mejoramiento continuo. Gestionar ante la Alta Dirección todos los recursos necesarios para la implementación de acciones que mejoren de las actividades asociadas al proceso del plan anticorrupción. Realizar propuesta de mejoramiento. Cumplir y asegurar que se cumplan en su área las Políticas del Plan Anticorrupción y se logren los objetivos y cumplir con los procedimientos. Asegurar que los servicios ofrecidos en los procesos a su cargo cumplan los estándares definidos para evitar riesgos de corrupción.. Apoyar la ejecución de las acciones definidas en el equipo de proceso y que sean necesarias para garantizar el alcance de las metas establecidas en el plan anticorrupción. Divulgar las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionadas con el proceso y surgidas a partir de diferentes fuentes. Asegurarse de que se toman las acciones sin demora injustificada, para eliminar los riesgos de corrupción y sus causas. Conservar y mantener actualizados los riesgos relacionados con el plan anticorrupción.

Aplicar y verificar la implementación de los procedimientos de control de documentos externos y control para mitigación de los riesgos. Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas en el equipo de proceso y realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del plan de acción de anticorrupción. Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación.

Tercera Línea de Defensa, Auditoría Interna

Responsabilizarse por la planeación, socialización, desarrollo, implementación y monitoreo de las actividades de mejoramiento continuo al plan anticorrupción. Asegurar que se cumpla con las Políticas del plan anticorrupción. Asegurar que los servicios ofrecidos en el Plan anticorrupción cumplan los estándares definidos. Realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación para la toma de acciones, sobre los indicadores del proceso anticorrupción. Comunicar oportunamente las acciones relacionadas con el mantenimiento y el mejoramiento del Plan Anticorrupción, surgidas desde la evaluación del proceso. Conservar y mantener actualizados los registros relacionados con el mejoramiento del proceso de anticorrupción. Verificar la implementación de los procedimientos de control de documentos externos y control del plan.

### **Recursos**

Se cuenta con los recursos asignados para la implementación del plan de acción asociado al plan anticorrupción, además del recurso humano que se requiere. Así mismo, se cuenta con los espacios y necesidades para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación.

### **Mecanismos formales de queja y/o reclamación**

El ciudadano tiene la opción de elevar sus peticiones quejas, reclamos, sugerencias e incluso mensajes de felicitación a través de los siguientes mecanismos:

- Web: <http://www.loteriademedellin.com.co/homepage>
- Línea: 018000941160
- e-mail: [loteriademedellin@loteriademedellin.com.co](mailto:loteriademedellin@loteriademedellin.com.co); [servicioalcliente@loteriademedellin.com.co](mailto:servicioalcliente@loteriademedellin.com.co)
- Página Web: [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) opción Quejas y Reclamos
- Buzón de Sugerencias
- Presencial

## Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

La Lotería de Medellín a través del Manual Anticorrupción y Atención al Ciudadano, busca apoyar acciones de prevención y mitigación de riesgos asociados al soborno y la corrupción; y con base en esto, la entidad realiza las siguientes acciones en concordancia con su objeto social:

- La dirección de operaciones de la entidad realiza convenios interadministrativos con entidades del estado para el control de los juegos ilegales que se presentan en el departamento.
- La entidad junto con el concesionario de las apuestas permanentes o chance, realizan por mandato las denuncias de los diferentes juegos ilegales que se presentan en el departamento.
- A través de los funcionarios de fiscalización, la entidad realiza labores in situ de los posibles hechos de corrupción e ilegalidad que se estén presentando con nuestros aliados estratégicos.
- En apoyo con la administración departamental (Secretaría de Hacienda), la entidad participa en las actividades de capacitación, socialización y decomiso de los juegos ilegales que se presenten en los operativos que se realizan.
- La entidad en asocio con la policía nacional (SIJIN) realiza operativos en todo el territorio departamental con el fin de dar captura a los infractores de las normas acá descritas y que tienen que ver con los juegos de suerte y azar. De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza verificación de las actuaciones de sus partes interesadas, dando aplicabilidad del código de integridad.

### **GRI 103-3** EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN

#### Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. (...)"

El seguimiento al cumplimiento del Plan lo realiza la Oficina de Auditoría interna, efectuando el seguimiento y el control a la implementación y a los

avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Así mismo, se realizan seguimientos que pretenden apoyar las acciones de prevención y mitigación de los riesgos, con el fin de verificar la eficacia del plan de acción al plan anticorrupción:

- La dirección de operaciones de la entidad realiza seguimiento y verificación de las acciones al convenio interadministrativo con el fin de evaluar su eficacia y cumplimiento.
- La entidad realiza auditorias de seguimiento, control y cumplimiento al concesionario de las apuestas permanentes o chance para verificar su eficacia en las obligaciones contractuales
- Los funcionarios de fiscalización y control en sus labores in situ verifican el cumplimiento de los juegos legales que se estén presentando con nuestros aliados estratégicos.
- La secretaría general de la entidad hace parte de los procesos que se llevan en la fiscalía con el fin de analizar las posibles causas de detrimento patrimonial en los procesos que se presentan en los estrados judiciales, con el fin de recuperar recursos de juegos ilegales.

Las actividades realizadas por la entidad presenta niveles positivos en la recuperación de recursos de las prácticas ilegales; se incrementan los números de juegos legales trayendo a la normalización operativas que estaban por fuera de la ley.

### **Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión**

Un caso de éxito que la entidad generó es el de unir fuerzas del estado para combatir los hechos de corrupción que se presentan en el departamento y que se refieren a los monopolios departamentales para combatir las rentas ilegales en manos de particulares o de grupos delictivos. El proyecto "fortalecimiento de rentas departamentales" agremia las siguientes entidades: Secretaría departamental de Antioquia, Secretaria de Hacienda de Antioquia, Fabrica de Licores de Antioquia, Policía Nacional seccional Antioquia, Fiscalía Regional de Antioquia, Ecopetrol y particulares como Réditos Empresariales, Coltabaco y Distribuidores de licores del departamento. Todas las anteriores fueron convocadas por la Lotería de Medellín para llevar a cabo este proyecto.

Se tienen campañas de comunicación de los resultados obtenidos, incluyendo casos como el anterior, y los resultados internos de los operativos emprendidos en desarrollo de las labores fiscalizadoras, a través del informe de rendición de cuentas institucional y comunicados de prensa hacia la

ciudadanía, utilizando los medios disponibles, tales como la televisión regional y los periódicos regionales, junto con los canales internos de difusión de noticias.

Se tiene como brechas y retos para superar, la eficacia de la justicia mediante la judicialización inmediata de los casos que se presentan de los casos de corrupción en los juegos de suerte y azar.

Resaltamos la lección aprendida en la conformación del sector del monopolio de las rentas con el fin de unir esfuerzos y fortalecer las rentas del departamento.

### **Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.**

Los resultados de la evaluación de la eficacia del Plan de Acción del Plan anticorrupción ha llevado a que la entidad presupueste y asigne recursos para llevar a cabo proyectos y planes en cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El mantenimiento de las prácticas de control y seguimiento al plan anticorrupción, dan fe de un proceso bien construido y que puede sostenerse en el tiempo por los resultados positivos de las operaciones realizadas.

No se avizoran cambios en el corto plazo en las actividades de control al manejo del plan anticorrupción, sin embargo la dinámica de las prácticas ilegales y lo cambiante de la legislación nos harán tomar acciones inmediatas.

## **GRI 205      ANTICORRUPCIÓN 2016**

### **GRI 205-1    OPERACIONES EVALUADAS PARA RIESGOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN**

Número: 67,0. Porcentaje: 84,0%

La Lotería de Medellín ha venido consolidando anualmente el mapa de riesgos institucional, el cual está disponible para su consulta en la página web de la entidad.

A continuación se presenta la identificación de los riesgos tipificados como de corrupción dentro del mapa de riesgos de la entidad aprobados y bajo que proceso podría materializarse:

- Proceso: Gestión Estratégica  
Riesgos: Planeación Inadecuada, Sanciones por incumplimiento de normativa.
- Proceso: Gestión comercial y de Operaciones

Riesgos: disminución en ventas, Insatisfacción del cliente, Falta de evaluación de los resultados de los promocionales, no transmisión del sorteo, fraude en el sorteo, no realización del sorteo en forma oportuna, pérdida de premios, falta de control en el cumplimiento de las obligaciones, no realización de brigadas de control a la ilegalidad, no evaluar a los proveedores.

- Proceso: Gestión financiera

Riesgos: Error o desacierto en el manejo del disponible.

- Proceso: Gestión Humana

Riesgos: Bajos niveles de competencia

- Gestión: Pago de Premios

Riesgos: Fallas del pago electrónico de premios, no pago oportuno de premios.

- Proceso: Gestión Jurídica.

Riesgos: No dar respuesta a los derechos de petición, Mala elaboración de pliegos de condiciones o términos de referencia y contratos.

- Proceso: Gestión Informática

Riesgos: Acceso inapropiado al entorno de programas e información, Daños físicos a los dispositivos, Pérdida de información,

- Proceso: Gestión Evaluación y control

Riesgos: Desviación en los resultados de auditorías, No implementación de las acciones correctivas,

- Proceso: Gestión Responsabilidad Social

Riesgos: No cumplir con los requerimientos para la certificación,

- Proceso: Gestión Comunicaciones

Riesgos: Afectación de imagen, Comunicación inapropiada con el Público Interno,

- Proceso: Gestión Riesgos

Riesgos: No realizar seguimiento a los riesgos, No identificar los riesgos de corrupción





## Serie 300 (temas ambientales)

### ENERGÍA

#### **GRI 103:** ENFOQUE DE GESTIÓN

#### **GRI 103-1** EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA

En la Lotería de Medellín nos interesa hacer un uso racional de los recursos que disponemos. El consumo energético es vital en el desarrollo de nuestra actividad, ya que la energía se utiliza no solo en el día a día de los procesos administrativos, sino que los procesos misionales lo utilizan como un recurso fundamental.

#### **Dónde se produce el impacto**

La Lotería de Medellín dispone de una sede en la ciudad de Medellín, Colombia que es su centro de operaciones. Los consumos de energía están concentrados en ese lugar, en un edificio de diez pisos, del que se utilizan siete para el desarrollo de su actividad. El servicio energético es cubierto por una entidad pública muy estable en su operación y con altos estándares en el servicio.

#### **La implicación de la organización en los impactos.**

Ha sido preocupación de la Lotería de Medellín, el uso eficiente de los recursos. De hecho, en el año 2016 se hicieron reformas locativas que implicaron una disminución en los consumos de los servicios públicos; hoy por hoy, el uso de tecnología LED con sensores de movimiento para el encendido automático de bombillas y los dispensadores reguladores de agua mejoraron los consumos y consecuentemente ahorros en los gastos de servicios públicos. Actualmente se llevan registros de control de consumos.

No hay limitante alguna para cubrir el tema porque es un factor importante para el tema ambiental como uno de los pilares de la sostenibilidad.

#### **GRI 103-2** EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES

Hacemos uso inteligente de la energía teniendo en cuenta nuestras necesidades, somos conscientes que provienen de los recursos naturales y que si los utilizamos de manera segura tendremos ahorros importantes y aportamos a la reducción del cambio climático.

Nos sentimos responsable del uso adecuado de los servicios públicos, especialmente de la energía como un elemento que mejora la calidad de vida de los usuarios. Propendemos por comunicar la mejor manera de optimizarlos

consumiendo a su medida y atendiendo los aspectos de ley que regulan la utilización de la misma y acatando las recomendaciones de seguridad. Continuaremos divulgando la necesidad de generar compromisos de ahorro para la utilización de los elementos ambientales acá consignados para que el uso de la energía en nuestra labor diaria obedezca a un plan responsable.

Realizaremos capacitaciones y campañas que nos ayuden con nuevas implementaciones de procesos de mejora.

### **Políticas**

Los servicios públicos y en particular la energía, los utilizamos con conciencia económica y ambiental.

### **Compromisos**

Consideramos que como usuarios de los servicios públicos debemos hacer uso racional de los mismos, y particularmente de la energía como un componente imprescindible de la calidad de vida.

### **Objetivos y metas**

La Lotería de Medellín considera importante mantener la línea de uso responsable y racional de los servicios públicos; esto implica un adecuado control de los consumos energéticos.

### **Responsabilidades**

El auto control se convierte en la principal responsabilidad en el tema de los consumos de energía. La Lotería de Medellín, socializa tips de consumo responsable y genera campañas de uso racional de los mismos.

### **Recursos**

Se cuenta con los recursos asignados para los pagos por el consumo racional de la energía. Mensualmente a través de la empresa proveedora de energía se realizan los pagos que garanticen el suministro constante de este importante recurso energético; además del recurso humano que se requiere para control del mismo. Así mismo, se cuenta con los espacios y necesidades para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación, tales como cabinas para cuidado y protección de los dispositivos y las acometidas para distribución de la energía en el edificio.

### **Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas**

Se llevan a cabo campañas de sensibilización para visibilizar la importancia del uso adecuado de los recursos naturales, los servicios públicos y en particular

el apropiado uso de la energía como un elemento determinante en la calidad de vida de los funcionarios y el desarrollo del objeto social de la Entidad.

### **GRI 103-3** EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN

#### **Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión**

Mediante el registro histórico de consumos se monitorea que los mismos guarden consistencia. El costo del kilovatio/hora es definido por la entidad pública encargada de la prestación del servicio y se vigila que los costos no varíen abruptamente.

#### **Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión**

No se han presentado variaciones significativas que ameriten el seguimiento al consumo de energía.

#### **Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.**

El consumo de energía es un tema que tiene dos componentes: el tiempo que se utilizan los vatios de potencia de los dispositivos que consumen energía y el costo unitario de los vatios consumidos. Evidentemente hay control sobre el primero de ellos aunque hay unas cantidades mínimas de operación y el costo que depende de la entidad que presta el servicio. Es un gasto necesario en el desarrollo de la actividad, predecible a ciertos niveles de operación, con reajuste en los índices de precios.

### **GRI 302** ENERGÍA 2016

### **GRI 302-1** CONSUMO ENERGÉTICO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

#### **Consumo total de combustible**

Internamente no utilizamos combustible de ninguna índole

#### **Consumo de electricidad**

2,516616e+11 J

#### **Consumo de calefacción, refrigeración o vapor**

0,0 J

#### **El consumo total de energía dentro de la organización**

2,516616e+11 J

El factor de conversión aceptado es de 1kwh = 3.600.000 Julios.

En el año 2018 la Lotería de Medellín, consumió 69.906 kwh, lo que al convertir, representan 251.661.600.000 Julios

<https://convertlive.com/es/u/convertir/kilovatios-hora/a/julios#69906> y confirmación de datos con FENALCO SOLIDARIO Medellín.

## EMISIONES

### **GRI 103 ENFOQUE DE GESTIÓN**

#### **GRI 103-1 EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA**

Aunque la Lotería de Medellín no involucra un proceso industrial para la generación de los tiquetes que otorgan al usuario la posibilidad de participar en los sorteos, consideramos que es un tema material en la medida que habitamos una ciudad que sufre por temporadas, serias dificultades en la calidad del aire que implican problemas de movilidad vehicular. Se revisarán las relaciones a futuro para considerar los impactos de este tema.

#### **Dónde se produce el impacto**

Municipio de Medellín, Colombia

#### **La implicación de la organización en los impactos.**

No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro.

### **GRI 103-2 EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES**

No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro.

### **GRI 103-3 EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN**

No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro.

### **GRI 305 EMISIONES 2016**

#### **GRI 305-1 EMISIONES DIRECTAS DE GEI (ALCANCE 1)**

No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro.

#### **GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)**

No lo hemos considerado pero estará pendiente a futuro.



## Serie 400 (temas sociales)

## **SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **GRI 103 ENFOQUE DE GESTIÓN**

#### **GRI 103-1 EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA**

En la Lotería de Medellín nos sentimos responsables de la seguridad y salud en el trabajo de nuestros servidores, sean vinculados o contratistas y para ello hemos adoptado un sistema de gestión (SG-SST), cuyo objetivo es proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, además de prevenir lesiones y deterioro de la salud de los servidores. Los trabajadores a todo nivel son nuestra razón de ser y el centro de las preocupaciones en la Lotería de Medellín.

#### **Dónde se produce el impacto**

El alcance de las preocupaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo está en la sede de operaciones de la Lotería, en la ciudad de Medellín y en los lugares hacia donde nuestros representantes viajan (regional, nacional o internacionalmente), en desarrollo de una misión que implique el desarrollo del objeto social de la entidad.

#### **La implicación de la organización en los impactos.**

La entidad promueve con el desarrollo de buenas prácticas, el liderazgo, compromiso y participación de todos los servidores, mediante campañas de autocuidado y promoción de actividades que deriven en la creación y mantenimiento de un buen ambiente de trabajo y clima laboral en el que los servidores se sientan cómodos para el desarrollo de sus actividades.

Cumplimos con los requisitos legales contenidos en la Resolución 312 de 2019 y desarrollamos un sistema de gestión para alcanzar los objetivos allí previstos.

No existen limitaciones para el desarrollo del tema. Se determinan y se proporcionan los recursos necesarios (de infraestructura, económicos, de recursos humanos y de apoyos logísticos) para el mantenimiento y constante mejora del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

#### **GRI 103-2 EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES**

La Lotería de Medellín, de conformidad con la normativa que la regula, ha desarrollado un Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aprobado por la alta dirección que incluye: la matriz de peligros, los procedimientos de preparación de emergencias, y el manejo estratégico de los temas relacionados con SST.

La Lotería de Medellín tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la

calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

## Políticas

La Lotería de Medellín declara a través de la política de Seguridad y Salud en el trabajo, el compromiso con la seguridad, prevención y el cuidado y establece los lineamientos de la gestión del riesgo ocupacional. La política de la Lotería de Medellín proporciona un marco de referencia para establecer objetivos del SGSST. Además como lo indica la norma, la política se comunica y se comparte con los trabajadores para que sean conscientes de sus obligaciones individuales y la importancia de la prevención a través del autocuidado.

## Compromisos

La Lotería de Medellín

- a) Establece un compromiso con la prevención de lesiones, enfermedades laborales, el desarrollo sostenible y el mejoramiento continuo.
- b) Incluye el compromiso de cumplir la legislación vigente aplicable y otras obligaciones que voluntariamente haya asumido la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo.

## Objetivos y metas

Teniendo en cuenta que la Política del SG-SST define su alcance hacia los lugares en donde se desarrolla la actividad social y comercial de la Lotería, además del cubrimiento hacia todos los servidores involucrados en el proceso, define como objetivos primordiales los siguientes:

- Cumplir con la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras regulaciones normativas aplicables a la Organización.
- Proporcionar el entrenamiento y la capacitación que permita mejorar la competencia, conciencia y responsabilidad de todos los empleados.
- Crear conciencia y cultura de autoprotección a través de la gestión de sus riesgos, especialmente los considerados críticos (aquí cada empresa debe mencionar sus peligros prioritarios).
- Procurar el bienestar físico, psíquico y social del personal a través de la prevención de enfermedades laborales. Lograr el mejoramiento continuo y buen desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Responsabilidades

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de La Lotería de Medellín, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

## Recursos

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) La Lotería de Medellín, dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos. Humanos Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Físicos Instalaciones adecuadas para las reuniones del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Brigada de Emergencia, entre otros. Financieros Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del SG-SST. La empresa podrá incluir las inversiones que consideren contribuyen a la gestión en SST.

## Mecanismos formales de queja y/o reclamación

En la Lotería de Medellín, tanto los servidores, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar ante la Dirección de Talento Humano, cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios:

- Presencial en la Dirección de Talento Humano
- Telefónico
- Escrito: Formato de auto-reportes de Actos y Condiciones Inseguras
- Correo Electrónico
- Oficio
- Todos los auto-reportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

## Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

En la Lotería de Medellín, con el propósito de garantizar a nuestras partes interesadas la confianza por el cumplimiento de todos los requisitos legales presentes en la norma ISO 9001:2015, integramos a nuestro sistema de calidad, el SG-SST. Esto es, contamos con un Manual del SG-SST que describe todo el quehacer referido a SST. Se adjunta junto con la caracterización de dicho proceso

## **GRI 103-3** EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN

### **Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión**

De acuerdo con la normativa del SG-SST, se debe hacer varias evaluaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la norma. Los entes que vigilan este proceso son: Ministerio de Trabajo mediante la visita de inspectores, la empresa misma hace autoevaluación, la cual dependiendo del resultado, asume compromisos de mejora que deben ser reportados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). También existe el Comité Interno denominado COPASST que desde el punto de vista de los trabajadores vigila las condiciones ambientales y de salud en que están expuestos los servidores. También la Auditoría Interna lleva a cabo la evaluación del sistema.

### **Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión**

De acuerdo con la evaluación hecha al SG-SST sugerida por la legislación colombiana, la implementación de los estándares mínimos va en un 70%, lo que se considera por la normatividad como "Moderadamente Aceptable", que nos da oportunidades de mejora. El plan de mejora conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos que realiza la empresa será evaluada con la Entidad Administradora de Riesgos Laborales, quienes darán sus recomendaciones para alcanzar mejores niveles de implementación.

### **Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.**

No se han presentado cambios respecto de la documentación existente ni a los procesos, ya que se siguen los protocolos de ley.

## **GRI 403:** SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2016

### **GRI 403-1** REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN COMITÉS

#### **FORMALES TRABAJADOR-EMPRESA DE SALUD Y SEGURIDAD**

La Lotería de Medellín, promueve la participación de los servidores den los comités que representan a los trabajadores en desarrollo de temas que aporten al buen clima laboral y al mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud. Para ello se han constituido los siguientes comités cuya función básica se describe a continuación.

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Es un comité constituido por ocho servidores, cuatro principales y cuatro suplentes, de los cuales cuatro están en representación de la empresa, nombrados por la alta dirección, que ocuparán dos puestos principales y cuatro son elegidos por los



trabajadores de base, mediante votación y los cuales ocuparán dos cargos principales. Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes y proponer acciones referentes a la salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

Comité de Convivencia Laboral: su conformación es similar y se encarga de las actuaciones como medida preventiva del acoso laboral según la legislación vigente.

Brigada de Emergencia: son grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, siniestro o desastre, dentro de la empresa, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas. Su vinculación es voluntaria y está integrada por 10 trabajadores.

**El porcentaje de trabajadores cuyo trabajo o lugar de trabajo sea objeto de control por parte de la organización y que estén representados por comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad.**

29,5%

## **TRABAJO INFANTIL**

### **GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN**

#### **GRI 103-1 EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA**

Este es un tema que incluye un elemento reputacional. En Colombia la problemática del trabajo infantil es latente. Según cifras del Ministerio del Trabajo, hay 1.039.000 niños en esta situación en el país. Antioquia con 55.840 casos de trabajo infantil que incluyen 14.045 de las Peores formas de trabajo infantil (PFTI) que se refieren a aquellas actividades que esclavizan, maltratan, separan de su familia a los niños, los exponen a graves peligros, enfermedades o al abandono, entre otros (<https://sostenibilidad.semana.com>).

#### **Dónde se produce el impacto**

En la Lotería de Medellín, todos los servidores son mayores de edad, mínimo 20 años de edad en los practicantes. La sede de operaciones es el departamento de Antioquia, pero nuestro producto se comercializa en todo el país.

No tenemos información acerca de vendedores de lotería menores de edad. Lo que a veces se confunde es el acompañamiento que los niños y niñas pueden hacer los menores a los padres que venden lotería en calidad de ambulantes o estacionarios en alguna ciudad del país.

## **La implicación de la organización en los impactos.**

Este tema no lo hemos evidenciado a través de nuestras relaciones de negocio con proveedores o clientes distribuidores.

No tenemos restricción en el tratamiento del tema. La prohibición es de tipo legal y los entes territoriales, léase municipio o gobernación, se esfuerzan para que los menores de edad estudien y no se sometan a jornadas laborales.

## **GRI 103-2 EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES**

No tenemos planes de trabajo referenciados al tema de trabajo infantil.

Crear conciencia alrededor de este tema es aportar a la disminución de la deserción escolar infantil y a mejorar las condiciones económicas de las familias colombianas. Aunque no gestionamos el tema de trabajo infantil, creemos que a futuro debemos emprender campañas de apoyo a la abolición del trabajo infantil y los objetivos de desarrollo sostenible.

### **Políticas**

Somos conscientes de la importancia del tema. En la Lotería de Medellín en armonía con la legislación laboral no contratamos con personas menores de edad.

### **Compromisos**

No tenemos compromisos derivados de planes de trabajo referenciados al tema.

### **Objetivos y metas**

No tenemos objetivos y metas asociados a los planes de trabajo referenciados al tema.

### **Responsabilidades**

No tenemos desarrollados programas ni responsables de los mismos referenciados al tema de trabajo infantil.

### **Recursos**

A futuro crearemos un presupuesto de apoyo a campañas en contra del trabajo infantil.

### **vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación**

Cuando se implemente programas al respecto, definiremos mecanismos de queja para apoyar el tema.

## Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

No tenemos un plan de trabajo asociado al trabajo infantil y su tratamiento.

### **GRI 103-3** EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN

#### Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

Como la mayoría de las evaluaciones internas en el relacionamiento con terceros, tenemos canales de comunicación en donde recibimos peticiones, quejas y reclamos para evaluar avances de la gestión.

#### Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

No se han presentado evaluaciones al tema de trabajo infantil en nuestro relacionamiento con partes interesadas.

#### Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

Se consideraría cuando se presenten.

### **GRI 408:** TRABAJO INFANTIL 2016

### **GRI 408-1** OPERACIONES Y PROVEEDORES CON RIESGO SIGNIFICATIVO DE CASOS DE TRABAJO INFANTIL

#### Operaciones y/o proveedores

La exposición es relevante por cuanto son actividades que son ejercidas por población vulnerable, pero en la actualidad no tenemos registros de situación que deban reportarse.

La operación de comercialización (antes del consumidor final) es la actividad en donde está presente la exposición a la materialización de una situación de trabajo infantil.

Se tendrá en cuenta la participación en programas que tiendan a la abolición del trabajo infantil puesto que va en la misma dirección del juego legal.

## PRIVACIDAD DEL CLIENTE

### **GRI 103:** ENFOQUE DE GESTIÓN

### **GRI 103-1** EXPLICACIÓN DEL TEMA MATERIAL Y SU COBERTURA

En la Lotería de Medellín este aspecto es muy importante y por eso lo consideramos material por la variedad de datos que maneja de sus grupos de interés, tanto de los distribuidores como de los empleados y de los ganadores de los premios entregados.

Creemos que un manejo adecuado de la información de las partes interesadas (datos e imágenes) propicia a la entidad la confianza de sus grupos de interés y, somos conscientes que una fuga de información o mal manejo de la misma puede derivar en una pérdida reputacional para la entidad.

### **Dónde se produce el impacto**

Dado que la distribución de los productos de la Lotería se realiza en todo el país, los datos obtenidos de nuestras partes interesadas comprenden todo el territorio nacional de Colombia.

### **La implicación de la organización en los impactos.**

Nuestro sistema de gestión de la calidad (SGC), adoptado mediante la norma ISO 9001:2015, considera el tratamiento de los datos de las personas. Además el derecho que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene por cualquier medio por cualquier entidad, se conoce en Colombia como Habeas Data y está regulado por la ley 1266 de 2008.

No existen limitaciones para el desarrollo del tema, ya que es un asunto normativo contemplado en la Ley de Habeas Data, Ley 1581 de 2012.

## **GRI 103-2 EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES**

La Lotería de Medellín , comprometida con la seguridad de la información de los titulares de los datos personales, y en cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 10 del Decreto 1377, emitido el 27 de junio de 2013, el cual reglamenta la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, ha recolectado y recolecta algunos datos de personas naturales, tales como: clientes, clientes potenciales, proveedores, empleados, y demás terceros con los que tiene, ha tenido o está construyendo una relación comercial y/o laboral.

De acuerdo con las disposiciones de ley, requiere del consentimiento de las personas naturales para continuar tratando la información personal de manera transparente, leal, lícita, segura y confiable, y para ello diligencia la "Autorización para el tratamiento de imagen por parte de la Lotería de Medellín"

En dicha autorización, la Lotería de Medellín define, entre otros, el tratamiento que dará a los datos personales.

El propósito de gestionar este apartado GRI acerca de la Privacidad del Cliente, es obtener una cesión de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (Video), en todos aquellos formatos o soportes materiales en

ediciones impresas, medios electrónicos, ópticos, magnéticos, en redes (intranet e internet), portales web, mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido del cual haga o llegue a hacer uso la Lotería de Medellín, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las cláusulas descritas en la "Autorización para el tratamiento de imagen por parte de la Lotería de Medellín"

## **Políticas**

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros, respetar los derechos y garantías previstas en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

## **Compromisos**

A. Guardar la reserva de la información suministrada por los Distribuidores y/o clientes y que tenga carácter de reservada en los términos establecidos en las normas correspondientes, sin perjuicio de su suministro a las autoridades competentes, y disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar seguridad a las transacciones comerciales y a la información confidencial de los Distribuidores y/o clientes.

B. Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y comercial de sus clientes;

C. Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal, empresarial y comercial.

D. Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas de la Lotería de Medellín, en materia de seguridad de la información y de protección de datos de sus Distribuidores y/o clientes, los empleados que por razón de su cargo o de su actividad profesional disponga

## **Objetivos y metas**

Informar al titular de la información que el tratamiento de datos se realiza respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley. Garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la utilización de datos de terceros, tales como: la confidencialidad, la circulación restringida, la transparencia, la seguridad, la veracidad, la no discriminación, la finalidad específica y la temporalidad.

## **Responsabilidades**

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de la Lotería de Medellín, los contratistas y terceros que obran en nombre de la entidad. Todos los empleados y contratistas deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. El incumplimiento originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a Lotería de Medellín por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de los datos.

## **Recursos**

La Lotería de Medellín, dispone de recursos humanos, técnicos y financieros para las actividades de recolección de la información. Así mismo, se cuenta con los espacios para desarrollar actividades de concentración de personas en donde presentan la información o se toman videos de las mismas.

## **Mecanismos formales de queja y/o reclamación**

El mecanismo previsto en la Lotería de Medellín para atender estas reclamaciones están definidas en los siguientes términos: Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la regulación existente y en esta política. El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a la Lotería de Medellín con información que permita identificar al reclamante y los motivos de la misma adjuntando evidencias que permitan inequívocamente corroborar el motivo de la queja. Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos que reposen en la Lotería de Medellín se canalizarán a través de los canales que tiene la entidad para el efecto. Una vez verificada la identidad del titular se le suministrarán los datos requeridos en un tiempo prudencial. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora.

## **Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas**

Los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización están definidas en la ley y puede ser ejercida por cualquiera de los siguiente actores: Por el Titular, bien sea persona jurídica o natural quien deberá acreditar su identidad.. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. Por estipulación a favor de otro o para otro. La información recolectada por cualquier medio

autorizado (consulta escrita, entrevista o video nota), se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones y esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

### **GRI 103-3 EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN**

#### **Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión**

En la Lotería de Medellín, el relacionamiento con las partes interesadas es un proceso importante en la medida que se realimenta nuestro quehacer. A través de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), buscamos contacto para conocer la evaluación de terceros. Disponemos de variados canales a través de los cuales se pueden contactar para mejorar dichas relaciones: correo electrónico, página web de la entidad, buzones de sugerencias, líneas telefónicas y directamente en la oficina de atención al ciudadano.

#### **Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión**

La oficina de Control Interno por mandato legal debe pronunciarse acerca de los casos de reclamaciones de partes interesadas y particularmente de clientes en caso de presentarse violaciones al uso de imagen de partes interesadas. Con periodicidad semestral se publica dicho informe que para el año 2018, con cortes en los meses de junio y diciembre reflejan que no se presentan reclamaciones al respecto.

#### **Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.**

Nos interesa mantener canales abiertos y escuchar a las partes interesadas en situaciones que apoyen la transparencia de nuestras operaciones. La multiplicidad de canales y las varias comunicaciones, dan fe de un proceso bien construido y que puede sostenerse en el tiempo por los resultados positivos de las operaciones realizadas y en que no hay quejas referidas a situaciones que afecten a nuestros clientes.

No se vislumbran cambios en el corto plazo en las actividades de control al manejo de las peticiones, quejas y reclamos; sin embargo la dinámica de las relaciones nos mantienen alerta a reaccionar a las variaciones del mercado y de las relaciones.

**GRI 418:** PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016  
**GRI 418-1** RECLAMACIONES FUNDAMENTADAS RELATIVAS A VIOLACIONES DE LA PRIVACIDAD DEL CLIENTE Y PÉRDIDA DE DATOS DEL CLIENTE

**Reclamaciones recibidas por terceras partes y corroboradas por la organización**

0

**Reclamaciones de autoridades regulatorias**

0

**Una cifra significativa de dichas violaciones está relacionada con eventos acontecidos en años anteriores**

No

**El número total de casos identificados de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes.**

0

Todos los funcionarios, contratistas y personas externas con acceso a los diversos espacios en que la entidad realiza eventos son informados de la exposición de imagen a que se someten permaneciendo en el evento y se les indica que pueden hacer uso de los canales adecuados para excluirse de la exposición de su imagen. Para el año 2018 no hubo ninguna reclamación ni sanción por la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.

Proyectó: CARLOS EVELIO CANO V., Profesional Universitario Oficina de Planeación